



# LA PAZ DE MURCIA.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**  
En Murcia: 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23 rs. trimestre, por comisionado, 25.—Ultramar y extranjero, 40.

**DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO**  
Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

**CONDICIONES DE SUSCRICION**  
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-  
los.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º 6 16  
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS; ATRASADOS 6

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUY, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

### CONGRESO PROVINCIAL.

Sesion del dia 25 de abril de 1871.

Serian las once cuando ocupó la presidencia el Sr. Pedreño y tomaron asiento los Sres. Alvarez de Toledo, Diaz Cassou, Belda, Lardín, Riquelme, Perez de los Cobos, Abellán, Wamba, Perez Guillen, Bagues, Lacortel, Costa, Ugarte, Rex, Stárico, Alcaráz, Ruiz Corbalán, Germes, María Baido, y Vidal Abarca, entrando más tarde los Sres. Alix y Lizana.

Leída el acta dió lugar á una aclaracion del Sr. Riquelme sobre el expediente de alineacion de una casa del Pinarar.

Se leyó el dictámen de la comision nombrada para examinar la memoria de los acuerdos de la comision permanente, el cual la era favorable y quedó aprobado, con mas un voto de gracias que para la misma pidió el Sr. Per z Guillen.

Se dió cuenta de una exposicion de varios vecinos de Fuente-alamo, en queja de que se les habia impuesto por reparto municipal mas del 25 por 100 de lo que contribuyen al Estado, y se acordó pasara á informe del ayuntamiento.

Se leyó una comunicacion del Sr. Martinez Lizo excusando su presencia en las sesiones por enfermedad de su esposa.

Igualmente se leyó una solicitud del archivero D. José Arnao pidiendo se le asignase el sueldo que anteriormente disfrutaba de 2 000 pesetas.

Se dió cuenta del dictámen emitido por la seccion en el expediente incoado por solicitud de los Sres. Poveda y Maseras para que se obligue al contratista del camino real del Palmir á construir dos badenes que den curso á las aguas para el riego de unas tierras de los reclamantes. En este expediente habia informado el negociado manifestando no habia lugar á la solicitud por haber transcurrido el plazo legal en que debió presentarse la solicitud. La direccion de carreteras de la provincia habia tambien informado, pero favorablemente á los interesados, por creer que de lo contrario se cambiaria la naturaleza de las tierras, y habria lugar á exigir una indemnizacion. Por último, la seccion se conforma con el parecer facultativo y propone que por la diputacion se acuerde la construcción de los badenes, por ser lo mas justo, y evitar el que hubiese lugar á dar una indemnizacion que seria mas costosa.

Como en el proyecto y pago de este camino interviniera la diputacion y el municipio de Murcia, el Sr. Abellán pidió que el nuevo gasto fuera de cuenta del municipio, dado actual del camino, pues la diputacion solo tuvo parte en su construcción con motivo de haberlo subvencionado, y como después de terminado se liquidó su costo, ya no le tocaba hacer mas.

El Sr. Ruiz Corbalán apoyó el informe de la seccion, que al proponer la construcción de los badenes indicaba fuera por cuenta de las corporaciones que costearon el camino, fundándose para ello en que lo reclamado se originaba en la construcción y no en la conservacion.

El Sr. Abellán insistió de nuevo en que la diputacion no hizo mas que subvencionar y vigilar la inversion de los fondos que daba, pero sin carácter de propietario del camino, y en esto se fundaba para creer correspondia este nuevo gasto al municipio; que á él debian haber reclamado los interesados, ó á él haber remitido la solicitud, y que solo él era el que podia pedir de la diputacion, si para ello se crea con derecho, el que le ayudase en este nuevo gasto.

El Sr. Barnés pidió se aclarase si la diputacion se comprometió solo á dar una subvencion, ó si fue solidariamente para todas sus consecuencias, pues de uno ú otro modo variaba por completo el asunto.

El Sr. Ruiz Corbalán dijo que á la seccion se la habia dicho que fué construido solidariamente y en eso apoyaba su acuerdo; pero si no fué así y si solo una subvencion, que no tenía interés en apoyar su dictámen.

El Sr. Lizana pidió se suspendiese la diputacion de este asunto y pasara de nue-

vo á la seccion, para que llamase mas antecedentes y reformase su dictámen si á ello habia lugar, pues en los pareceres habia divergencia.

El Sr. Ruiz Corbalán se quejó de que no se hubiesen dado todos los antecedentes necesarios á la seccion, pues la divergencia partia de esta falta y admitió el que se retirara el dictámen.

Se dió cuenta de una solicitud de D. Pedro Ilan de Cartagena, sobre cuestion de aguas.

Se dió cuenta del dictámen emitido en la solicitud de los Sres. Pastor y Esteve, vecinos de Fortuna, sobre inclusion de 18 vecinos en las listas electorales, lo cual se habia negado por el alcalde de aquel pueblo, fundándose en que estaban vecindados en otros puntos; pero resultando que los interesados han probado con documentos la vecindad en Fortuna de dos de los reclamados; que el negociado ha encontrado incluidos en la copia del censo electoral de Fortuna á otros cuatro, se da lugar á creer que todos son vecinos de aquella villa y que por tanto ha habido un delito de falsedad que debe ser penado por el juzgado, para lo cual se pide en el informe se dé cuenta al mismo, y un plazo á los reclamantes para que puedan probar la vecindad de los restantes electores que incluyen en su solicitud. La seccion proponia que este asunto pasara á resolverse por la comision permanente, á quien corresponde segun la ley, y así se acordó.

Enteróse la diputacion del dictámen emitido en una solicitud de D. Bartolomé Guillen, de Jumilla, para que se le autorizara á levantar una fachada en las mismas lineas del emplazamiento de la actual, y quedó concedido siempre que se obligue á variar en el caso de demarcarse nueva alineacion, servicio que está descuidado en aquella villa.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador, sobre la suscripcion abierta en el gobierno de provincia para los huérfanos de la calle del Pilar y se acordó pasara á la comision de Hacienda para que informase.

El Sr. Rex suplicó se concediese algun tiempo á la comision de presupuestos para estudiarlos, pues asistiendo á las sesiones de la diputacion no le quedaba lugar para ello.

El Sr. Presidente preguntó si se suspendian las sesiones por el tiempo que necesitara la comision citada y así se acordó, levantándose la sesion y anunciando que para la próxima se avisaria á domicilio.

Manifiesto de la maestranza del departamento de Cartagena á sus conciudadanos.  
«Ciudadanos: Nuestra actitud es de paz, no de guerra.

Mienten, y mienten á sabiendas todos aquellos que aseguran existen en nuestra tranquila al par que inflexible actitud, no sabemos que soñados peligros, ora con relacion al orden público, ora con relacion tambien á la sagrada, y para nosotros inviolable existencia de los dignos, dignísimos funcionarios de este departamento.

Ya lo hemos dicho, y aun lo volvemos á repetir de nuevo; nuestra actitud no entraña, no envuelve ningun género de amenazas contra determinadas personas; quien tal diga, ó es un miserable calumniador ó un visionario digno de la compasion y del desprecio.

Nuestra conducta de hoy, responde lógicamente á nuestras amarguras de ayer. Hé aquí todo.

Además, nosotros, y con nosotros todos los que nos han honrado con su confianza, nos hallamos dispuestos á rechazar energicamente toda extraña ingerencia en nuestras legales y mesuradas deliberaciones.

Hoy no somos hombres políticos, sino operarios que reclamamos dentro del inquebrantable circulo de sus derechos ¡ay! y tambien de sus miserias! todas aquellas reformas que sin barrenar en lo mas íntimo el espíritu de la ley, puede atenuar ó endulzar en parte los grandes infortunios, las inmensas amarguras, que hoy gravitan sobre la sufrida clase obrera de este departamento.

Y si bien es una verdad que nos hallamos resueltos y decididos á arrostrar todo género de penalidades y hasta si preciso fuera desafiar con aquella abnegacion de los primitivos cristianos, todos los terribles fantasmas del hambre y de la desnud z antes que desistir de la justicia y del derecho que nos asiste, del mismo modo cumplidos declarar aquí, á fuer de hombres honrados, que nada existe de comun entre los que, por las razones arriba expuestas, nos hemos retrado de los talleres de este arsenal, y los menguados que usurpando el noble titulo de individuos de la maestranza, profiriesen ¡quién sabe si para evitar nuestro recto proceder! ó con otras intenciones malévolas, frases ó conceptos depresivos para la dignidad de las autoridades de este departamento.

Nosotros venimos sufriendo largo tiempo el acto depresivo del registro; la reduccion de nuestros ya miserables jornales; la supresion de la mitad de los dias laborables y el injustificable retraso del pago de nuestros pobres haberes, cuando otras clases y en otras ciudades mas privilegiadas han venido cobrando puntualmente.

Todo lo hemos acrostrado con resignacion por mas que estas medidas nos hubieran reducido á las últimas privaciones; pero ha venido á rebasar la copa de nuestra amargura una medida que si bien en el fondo otros son que no la maestranza, los lastimados, justa ó injustamente, la forma con que la hemos visto planteada ya por falta de costumbre, ó ya por exceso de severidad en los llamados á ejecutarla, perjudica extraordinariamente á los obreros, pues un solo segundo de detencion en la puertas del arsenal, por un caso fortuito ó para satisfacer una apremiante necesidad les priva los mas de los dias de un cuarto de jornal, de manera que, trabajando con escepcion de un segundo todas las horas prefijadas, cobrarán una cuarta parte menos de su ya miserable y raquítico haber.

Así se lo hemos hecho ver verbalmente al Excmo. Sr. Comandante general del departamento; que no la reforma aceptable por la fiscalizadora y exacta en sus resultados, sino la forma con que se practica, perjudica notablemente á la pobre clase obrera, ya tan esquilimada y abatida, y es la causa que ha determinado su tranquila aunque enérgica actitud.

Sirva esto de contestacion á los que extraviados en sus juicios, por ignorancia ó por malicia, han dado cierto colorido á nuestras manifestaciones. Cartagena 19 de abril de 1871.—El presidente, Pablo Melendez.—El secretario, José Balanza.»

En el «Boletín oficial» de ayer encontramos el siguiente telegrama:  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

*Elecciones municipales.*  
IMPORTANTE.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama de hoy me comunica lo siguiente:

«El Consejo de Ministros ha acordado aplazar las elecciones municipales, y el decreto señalando la época en que deben verificarse, se publicará dentro de pocos dias.»

Lo que me apresuro á publicar por medio de este periódico para conocimiento de los alcaldes, ayuntamientos y habitantes de esta provincia.

Murcia 27 de abril de 1871.—El Gobernador, Francisco Moreu y Sanchez.

Suplicamos al Sr. Gobernador no abandone la costumbre de sus antecesores, de remitir á la prensa local toda clase de noticias de interés general, especialmente los telegramas que para su publicidad dirija el gobierno. El obrar de otro modo debe quedar solo para nuestro Sr. Alcalde que es el que tiene la costumbre de no acordarse de los periódicos locales.

Para que celebre sesion ayer tarde el municipio hubo necesidad de que todos los porteros salieran en busca de concejales y pudieron reunirse ochos. Sin embargo de tan corto número, contrario á lo dis-

puesto en el art. 64 de la ley, el municipio despachó muchísimos asuntos. Para legalizar la sesion es regular que en el acta se ponga una no corta lista de enfermos y ausentes, lo cual no serviria de nada para poder declarar nulos alguno ó todos los acuerdos, si en ella hubiera interés algun dia, pues las sesiones no pueden abrirse si no están presentes la mitad mas uno de todos los concejales como dispone dicho art. 64.

El «Boletín oficial», único periódico que merece la atencion de nuestro señor alcalde, ha publicado el jueves el siguiente edicto:

### «ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Murcia.

Se hace saber: Que no habiendo tenido efecto la subasta de las rentas que se expresarán, por falta de licitadores, he resuelto se verifique de nuevo el primer remate en las Salas Consistoriales, á los ocho dias a contar del siguiente al en que aparezca inserto el presente en el «Boletín oficial» de la provincia, en cuyo acto se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirvo de tipo respectivamente.

Nombres de las rentas.	Cantidades que sirven de tipo.	
	PTS.	CTS.
Almudínage.	3534	56
Casa Contraste.	2614	37
Peso y medida.	1628	81

Murcia 24 de abril de 1871.—Mariano Gimenez.

### Dice «La Constitución»:

«Intereses de Murcia y Granada.—Ayer como anunciamos, se reunieron los diputados y senadores de las provincias de Granada y Murcia para tratar de intereses materiales de ellas. Asistieron los señores ministros de la Gobernacion y de Fomento, y se trató del establecimiento de una línea telegráfica entre Guadix y Lorca y del estudio de una línea férrea entre Granada y Utiel de Baza, pues desde este punto hasta Murcia está ya estudiada.

Para continuar la gestion del primer punto se comisionó á los Sres. D. Nicolás María Rivero y D. Joaquín Villavicencio, y para la del segundo á los Sres. Marqués de Corvera y D. Pedro Antonio de Aiarcon.

El alcalde de Jumilla ha ingresado en la caja de la Hacienda pública 14,969 pesetas 38 céntimos, resto del impuesto personal correspondiente á aquel pueblo por el año 1869-70. Con este motivo el jefe económico de la provincia le ha dado las gracias y lo ha hecho público por medio del «Boletín oficial» para que sirva de estímulo á los demás alcaldes.

Sr. Alcalde, ayer tenemos entendido que un perro de presa mordió á una niña, ocasionándole grave daño, y cierto ó no este suceso, se hace preciso que se cumpla lo prevenido en el Bando general de buen gobierno, pues son muchos los perros de esa y otras clases que están en libertad con peligro de los transeuntes.

Mañana se verificará en la universidad libre el solemne acto de la investidura de los nuevos doctores.

Gracias á las medidas adoptadas por el Sr. Alcalde, la mendicidad ha disminuido notablemente y á los que la imploran se les vé la chapa que previene el bando general de buen gobierno. Haciendo que los dependientes no se duerman á la puerta de la Casa Consistorial, puede hacerse que continúe esta mejora tantas veces plautuada y otros tantas descuidada de nuevo.

# CORTES.

SENADO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 27 de Abril de 1871.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO SANTA CRUZ.

Abrióse la sesion á las dos y cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Continuó el debate sobre el acta del Sr. Alvarez (D. Cirilo)

El Sr. MENDEZ VIGO pidió que se leyera el art. 45 del reglamento, y con arreglo á él reclamó que el Sr. Alvarez esplicase la palabra *calumnia*, con que habia contestado á una aseveracion suya, y el Sr. Eraso la frase *es falso*, aplicada á dicha aseveracion.

El Sr. ALVAREZ retiró la palabra *calumnia*, y el Sr. Eraso esplicó la frase *es falso*, quedando satisfecho el Sr. Mendez Vigo, y dándole las gracias.

El Sr. MENDEZ VIGO siguió en el uso de la palabra para rectificar.

El Sr. ALVAREZ (D. Cirilo) rectificó des-pues.

El señor ministro de la GOBERNACION contestó al Sr. Mendez Vigo, diciéndole que ninguna responsabilidad tenia el Gobierno ni el gobernador de Búrgos por el atentado del dia 22 de Marzo en los momentos en que se verificaba la eleccion de senadores en aquella ciudad. El Gobierno habia hecho lo que le correspondia, que era someter el asunto á los tribunales.

Relató varios atropellos cometidos por los carlistas en Búrgos, y recordó que estos ar-rastraron al gobernador.

Todo lo que se ha hecho en las elecciones de Búrgos se ha hecho sin intervencion del Gobierno, porque este no debia intervenir.

Sostuvo que todos los que habian tomado parte en la eleccion del 1.º de Abril en Búrgos eran compromisarios legalmente nombrados.

El orador defendió la conducta del gobernador de Búrgos.

El Sr. MENDEZ VIGO rectificó y contestó á las alusiones personales del ministro de la GOBERNACION.

Rectificaron los Sres. Sagasta y Mendez Vigo.

El Sr. TEJADO usó de la palabra en contra del dictámen de la comision y defendió á los carlistas de la provincia de Búrgos, de la acusacion que les hacia el ministro Sr. Sagasta, de haber cometido atropellos, y dijo que él habia oido que los autores de asesinato del gobernador de la provincia de Búrgos eran liberales.

Citó algunos atropellos que habian sufrido los electores carlistas.

Dijo que era de notoriedad que los carlistas estaban en mayoría en la provincia de Búrgos, como lo estaban en España, pues muchos de los que dicen en público que no son carlistas, cuando hablan en privado con los carlistas, dicen: «La verdad es que esto no va bien. ¿Cuándo vienen Vds.?» (Risas.)

El señor ministro de la GOBERNACION dijo que los condenados por los tribunales á causa del asesinato del gobernador de Búrgos eran todos carlistas.

Sostuvo que en el estado en que se encuentra el mundo no debian tener los carlistas esperanzas de mandar.

El Sr. TEJADO rectificó, diciendo que precisamente porque el estado del mundo era el estado de Paris, por eso tenian fundadas esperanzas.

El señor ministro de la GOBERNACION dijo que si el mal estaba en los republicanos, ¿por qué los carlistas se habian coaligado con ellos? (Aplausos.)

El Sr. TEJADO contestó que esta grave cuestion se trataria oportunamente.

El Sr. DIEZ dijo que el Sr. Tejado no habia combatido el acta de Búrgos, por donde habia sido elegido senador, y que por tanto, nada tenia que contestar.

El Sr. CALDERON COLLANTES usó de la palabra en contra y empezó por asegurar que el actual ministerio debia su existencia á una coalicion; que él era partidario de la Constitucion de 1869 y que se oponia á la política del Gobierno, porque la cree perniciosas á la situacion actual.

Respecto al acta de Búrgos dijo que las elecciones de senadores en Búrgos habian empezado por un crimen y concluido por una falsificacion; y entró en pormenores acerca de esta eleccion para probar sus asertos.

El señor ministro de la GOBERNACION le contestó que él no habia dicho en ningún

caso que los derechos individuales fuesen in-guantables. Lo que dijo á los federales es que si ellos abusaban de los derechos individuales pudieran llegarse al extremo de que el país los considerase como inaguantables.

Dijo que no podia compararse la coalicion que apoya al Gobierno, que está formada de elementos dentro de un mismo orden de ideas, con la coalicion de las oposiciones, compuesta de partidos de opuestas tendencias.

Condenó esta coalicion, calificándola de una grande inmoralidad política.

El Sr. CALDERON COLLANTES rectificó.

El señor ministro de la GOBERNACION rectificó.

El Sr. MENDEZ VIGO pidió la palabra para una alusion personal, y dijo que habia interpelado al ministro de la GOBERNACION sobre hechos de orden público relacionados con las elecciones y no le contestó sino con inculpaciones.

El Sr. ERASO, de la comision, defendió el dictámen.

Se suspendió esta discusion.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa varios dictámenes de la comision de actas.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Discusion de los dictámenes pendientes.

Se levantó la sesion.

Eran las seis y media.

## CONGRESO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 27 de abril de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. OLÓZAGA.

Abierta á las dos y cuarto y leida y aprobada el acta de la anterior,

El Sr. SANCHEZ YAGO presentó varios documentos relativos á las elecciones de Granada, las cuales pasaron á la comision de actas.

Se entró en la órden del dia y

El Sr. CAPDEPON dijo que á pesar de haber sido apoyado el Sr. Manresa por las oposiciones él habia obtenido una inmensa mayoría. Censuró la coaccion de las oposiciones y terminó diciendo que él tenia gran confianza en sus electores, por cuya razon no habia querido llevar este asunto á los tribunales.

El Sr. BATANERO: El Sr. Capdepon puede decirse que ha resumido su discurso afirmando que no hay prueba alguna contra esta acta, y á esa afirmacion contestaré yo con otra, diciendo que en el acta resultan probados los hechos que he referido.

La falsedad cometida en la mesa de Catral está justificada por una protesta no admitida; pero ha venido al Congreso suscrita por dos secretarios. Además hay un procedimiento criminal, como ha reconocido el mismo señor Capdepon, y se está practicando una informacion para corroborar todos estos hechos.

El Sr. CAPDEPON rectificó.

No habiendo quien tuviese pedida la palabra, se puso á votacion el dictámen y fué aprobado, siendo proclamado diputado el señor Capdepon.

Actas de Salas de los Infantes.

Leido el voto particular del Sr. Seler proponiendo que se declaren graves estas actas, dijo

El Sr. DELGADO que esta eleccion habia sido una de las mas francas y espontáneas.

Convencido de la legalidad de este acta, vi con extrañeza que se presentasen por un señor diputado documentos en que se decia se justificaba que el candidato derrotado era el que habia obtenido mayor número de votos.

El Sr. SICARS: Sabeis que al empezar esta legislatura fui nombrado individuo de la comision auxiliar de actas, y esta circunstancia es la que me ha movido á ocuparme de la de que se trata. Ni tengo amistad ni conozco al candidato vencido ni al vencedor.

He examinado el acta general y las parciales, y encuentro que en Salas hay una protesta en el primer dia de eleccion, de que varios guardias civiles fueron á votar sin llevar el tiempo de residencia que la ley exige, de cuyo caso se han dado varios ejemplos en otras elecciones, sin que se admitiera esa protesta.

El segundo dia se repitió el mismo hecho, y como en el primero, se negó la mesa á admitir la protesta, de lo cual nada nos ha dicho el Sr. Delgado.

En otro de los pueblos del distrito se pro-

testó tambien porque los electores iban á votar sin llevar la cédula talonaria, y sin mas que consultar lo que dispone la ley electoral se comprende la necesidad de ir previstos de este requisito. Ni las protestas hechas en Salas, ni las presentadas en los distritos, constan en el acta general, lo cual es una prueba de la parcialidad con que se ha procedido. Es preciso que la ley se cumpla en todas sus partes; pero desde la revolucion, parece que existe el propósito de no cumplir ninguna ley.

He examinado el acta de escrutinio general, y ateniéndome á ella, solo puede decir con razon el Sr. Delgado que es una de las actas mas limpias; pero yo me he tomado la pena de examinar las actas parciales, y estoy seguro que si el Sr. Delgado hubiese hecho lo mismo, hubiera apoyado el voto particular del Sr. Seler.

Se ha dicho que el candidato ministerial ha obtenido 4.156 votos y el de oposicion 3.728; así resulta del acta general; pero basta coger las parciales para ver que el candidato de oposicion tiene 36 votos de mayoría.

No es esto solo, sino que el juez de primera instancia ha olvidado nueve pueblos en que tenia mayoría considerable el candidato vencido, pues que en ellos resultaba con 847 votos el candidato de oposicion y con 258 el ministerial; dando esto una diferencia de 589 votos, que unidos á los 36 suman 625 votos en favor del candidato de oposicion. Creo que no hay necesidad de grandes esfuerzos, para demostrar la injusticia con que en esto se ha obrado.

El Sr. DELGADO defendió el poder judicial y dijo que la fuerza de Guardia civil llevaba en aquel punto el debido tiempo de residencia.

El Sr. SICARS: Nadie mas que yo respeta el poder judicial; pero por eso lamento que no se encuentre á la altura que debiera estar.

Ha dirigido un cargo el Sr. Delgado al clero por haber intervenido en la eleccion, y si no fuera porque el reglamento no me lo permite ahora, yo demostraria á su señoria que el clero ha estado en su perfecto derecho.

Sostiene tambien el Sr. Delgado que la guardia civil llevaba allí el debido tiempo de residencia, cuando en el mismo expediente consta que el jefe les habia ordenado que fueran á votar, sin negar la mesa que llevaran el tiempo necesario de residencia.

Al expediente me refiero tambien en cuanto á si el número de votos computados puede ó no afectar el resultado de la eleccion.

El Sr. Delgado rectificó.

El Sr. HIGUERA defendió el acta, diciendo que el juez no habia podido concretar abuso alguno.

El Sr. SICARS: Dice el Sr. Higuera que no he concretado ningun abuso por parte del juez, siendo así que he manifestado que existen tres protestas en las actas parciales que no resultan en general, y que se ha sumado con notable error.

Nada ha dicho S. S. respecto de los pueblos cuyas actas no se han tenido presentes.

Creo desde luego que S. S. no habrá estado en el terreno electoral; pero esto no quita para que los abusos se hayan cometido por los amigos de S. S.

El Sr. FIGUERAS rectificó.

El Sr. SOLER (D. Juan Pablo): Se ha dicho que los soldados pueden votar en cualquier distrito electoral en que se encuentren el dia de la eleccion, con tal que los pueblos donde se hallen pertenezcan á su distrito militar. Esto no es cierto, y no puede serlo de ninguna manera, por mas que el señor ministro de la GOBERNACION lo haya dispuesto así en sus telégramas.

Y no solo ha sucedido el caso que se cita de Salas de los Infantes, sino que ha sucedido en mayor escala en Zaragoza. Allí los cuarteles todos están enclavados en el distrito electoral de San Pablo; pero como el gobierno no podia ganar la eleccion en San Pablo con soldados ni sin ellos, por ser mayor el número de republicanos, llevó á votar una gran parte al distrito del Pilar, donde se prometian mas fácil la victoria.

En vano se le hizo entender al gobernador que los electores de un distrito no podian votar en el otro, siquiera fueran militares, sin cometer una gran ilegalidad, porque aquel gobernador sacó un telégrama del Sr. Sagasta, y con él amparado nos arrojó el peso de mas de 800 electores militares que en todo

caso podian haber votado en San Pablo; de ninguna manera en el Pilar.

Pues bien; fundado en la ley, yo protesté contra estas ilegalidades, ya se cometan en Salas de los Infantes, ya en Zaragoza, á fin de que otra vez no se repitan; pues si el país ve que constantemente se burla la ley, al fin apelará al retraimiento la tempestad revolucionaria.

Por lo demás, por lo que al voto particular afecta, solo suplico á la Cámara que medite sobre las razones del Sr. Sicars y se sirvan tomarlo en consideracion.

Hecha la oportuna pregunta; fué desechado el voto y aprobado el dictámen de la mayoría de la comision, quedando proclamado proclamado diputado el Sr. Higuera.

Acta del Baztan.

Leido otro voto particular del Sr. Soler, proponiendo que se declare grave esta acta, dijo

El Sr. MERELO que todo cuanto se decía de esta acta no era cierto, por cuanto que nada resultaba en ella.

El Sr. SOLER (D. Juan Pablo) dijo que de Musquiz á Muzquiz no habia mas que una letra, pero que podian constituir dos personas distintas.

El Sr. DIAZ QUINTERO: Lo que debe hacerse es computar al Sr. Muzquiz los 106 votos dados á Musquiz, y en este caso es el Sr. Muzquiz el verdadero diputado.

Decir que pueden ser dos personas distintas y que no se prueba que no haya esas dos personas, no es argumento. Las negaciones no se prueban. Los candidatos no vienen bajados del cielo: ¿dónde está ese otro Muzquiz? ¿Dónde se ha probado que exista? Es evidente que el Sr. Muzquiz es el vencedor y debe declararse diputado.

El Sr. MERELO rectificó.

El Sr. ECHEVERRIA: Debo demostrar por qué medio ha venido en el Baztan el partido liberal á traer aquí un candidato. El señor Zabalza contaba con el apoyo del Gobierno, del gobernador, del comandante general, del jefe de la milicia nacional y de los tercios navarros que recorren el país, y aun parece que llevaban carta blanca para prender, porque puedo citar el hecho de haber llevado cinco presos á Pamplona mientras yo estaba allí.

Censuró el que el estado de sitio no se hubiera levantado hasta dos dias antes de la eleccion y terminó diciendo que todo lo dicho era bastante grave.

El Sr. MERELO defendió la comision.

El ZABALZA defendió las autoridades de Navarra y dijo que las prisiones que se habian hecho no tenian relacion con las elecciones.

El Sr. ECHEVERRIA rectificó.

El Sr. SOLER (D. Juan Pablo) recordó que cuando las Cortes se ocuparon del acta del Sr. Mendizábal, se trajo aquí su partida de bautismo, y resultó llamarse D. Juan Alvarez Mendez. Sin embargo, nadie dudó que él se dirigian los votos de los electores.

El Sr. DIAZ QUINTERO dijo que después de haber visto que el acta era gravísima votaba en pró del voto del Sr. Soler.

El Sr. VIDAL Y LLOBATERA: La comision de actas ha traído aquí esta tarde una que es la de Salas de Infantes. El candidato Sr. Higuera ha sido votado en seis diferentes formas: Higuera, Iguera, Higer, Iger, y otros, y no comprendo cómo esa comision no observa la misma conducta en el caso del señor Muzquiz. Esta es una contradicción palmaria.

El Sr. MERELO rectificó.

El Sr. ROMERO GIRON hizo una relacion de lo ocurrido en este distrito.

Quedaron proclamados diputados los señores Capdepon, Higuera y Zabalza.

Las Cortes quedaron enteradas de que el Sr. Fuente Alcázar, electo diputado por el distrito de Huete y senador por Cuba, estaba por el cargo de senador, y acordó que se cubriese la vacante de diputado de Huete.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Becerra): Orden del dia para mañana: Continuacion de la discusion sobre los dictámenes de actas.

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

## NOTICIAS GENERALES.

Circulan en las regiones financieras muy malas noticias sobre el estado de la Hacienda. Después de haber hablado de nivelacion de

presupuestos, se asegura que no hay tal ni-velacion, ni tales presupuestos.

Todavía parece que no están concluidos los de Guerra y Gracia y Justicia.

En Quero, provincia de Toledo, han apa-recido cinco ó seis hombres armados que se creó procedan de la de la disuelta partida de de Cuenca. El alcalde ha tomado algunas disposiciones á fin de proceder á la captura de los mismos.

Dice *La Opinión*:

«El Sr. Presidente del Congreso ha hecho un descubrimiento famoso.

No es la cuadratura del círculo, ni la ma-nera de hacer compatible la embajada de Pa-ris con el puesto que ocupa, ni cosa pareci-da, y sin embargo, el descubrimiento del Sr. Olózaga está llamado á adquirir mas fa-ma que cualquiera de los que indicados de-jamos.

El Sr. Olózaga ha descubierto—tiembla la pluma—que se vendían los billetes para las tribunas del Congreso.

¿Quién era el criminal? No ha podido sa-berse; pero el hecho es tan exacto que desde hoy se ha abierto en secretaría un libro-registro, en el cual deberán inscribir sus peti-ciones de billetes los señores diputados, obli-gándoles á firmar el *recibi* de los mismos en el libro en cuestion y á rubricar los billetes.

Pongámonos aquí un punto tan grande como el caso requiere y digamos solo que el des-cubrimiento pasará á la historia.»

Dice un colega:

«El Gobierno, cuya afinidad con todas las plagas habidas y por haber es harto notoria, parece que, preocupado de la crisis que lo devora, ha dejado para las kalendas griegas el proyecto del Sr. Merelo, relativo á la estincion de la langosta. Bien hecho: el Go-bierno rehaza el suicidio.»

A pesar de la oposicion que el Sr. Olózaga muestra para que se discuta la dinastía, el señor Soler ha ofrecido que se discutirá am-pliamente.

Dice *El Tiempo*:

«Esta tarde se nos han enseñado cartas fechadas en Bayona, en que se confirma la noticia de haber estado á comer el Sr. Gon-zalez Brabo con el duque de Madrid.

Nosotros no tenemos datos fidedignos pa-ra conceder ni negar el que se haya hecho carlista D. Luis Gonzalez Brabo; la carta que hace pocos dias publicamos, no se referia á este hecho, sino al juicio, formado por dicho señor acerca de la restauración de la legíti-ma dinastía, derrocada en Setiembre.

Al estado á que han llegado las cosas, so-mos de opinion de que solo una declaracion terminante del personaje en cuestion puede esclarecer el asunto. Entretanto, nos aconseja la prudencia omitir toda clase de co-mentario.

Hemos recibido los siguientes DESPA-CHOS TELEGRÁFICOS:

Versalles 26 (noche).

Asamblea nacional. El Sr. Luis Blanc espla-na una interpelacion dirigida al Sr. Dufaure sobre su última circular (la agencia la dió á co-nocer hace tres dias) que considera contraria á la justicia y al espíritu de conciliacion.

El Sr. Dufaure contesta que cada época tiene sus peligros y que las escrituras tienen sus erro-res, los cuales pueden ir hacia el crimen. Unos atacan sin reserva las instituciones sociales y otros mas peligrosos emplean una critica apa-rente de conciliacion.

El Sr. Dufaure lee algunos párrafos de su circular. (Aplausos en la derecha).

Dice que se vió obligado á escribir dicha cir-cular á consecuencia de haber leído muchos manifiestos que parecían inspirados por la con-signa de una conciliacion aparente que procedía de diferentes puntos de provincias y que presen-taba á la asamblea y al gobierno como hostil á toda conciliacion.

Lee varios documentos y esclama: «La Asam-blea juzgará si he ido muy lejos en esa circular» (Numerosas voces: No, no.)

Y prosigue: «Que entre Paris en el orden le-gal y mientras la justicia sabrá atraer al cum-plimiento de su deber á los temperamentos que parecen compatibles con las circunstancias.»

El Sr. Luis Blanc protesta contra estas pala-bras y pregunta al Sr. D. Gaure si llevará á los tribunales á los que sin propósitos facciosos, hablan de conciliacion.

El Sr. Dufaure contesta que nunca ha pensa-do en semejante cosa y añade que él quiere la conciliacion; pero no ahora sino cuando el orden esté restablecido; pues la conciliacion es el ángel que aparece despues de la tormenta para repara-r todos los desastres. (Aplausos prolongados). Queda terminado este incidente.

El rigor observado en Oviedo con el dipu-tado electo Sr. Gonzalez Alegre (de cuya ar-bitrariedad tienen conocimiento nuestros lec-tores) hace creer á *La Epoca* que cuando á dicha persona se procesa, no siendo ni si-quiera autor del suelto ó artículo denunciado, á estas horas se hallarán muy adelantados los procesos que en diferentes distritos habrá habido necesidad de instruir. Si los periódicos ministeriales, dice, quieren satisfacer nuestra curiosidad, lo celebraremos, y sino no faltará algun señor diputado que reclame tan curiosas noticias.

Como quiera que contra el vicio de pre-guntar existe la virtud de no responder, nos parece que los muertos se quedarán en su fosa, los heridos en su lecho y *La Epoca* con su curiosidad.

*La Igualdad* da la enhorabuena al Sr. To-pete por haber sido elegido diputado el du-que de Montpensier.

A *El Correo Militar* no le parece bien, en vista de lo dispuesto sobre cédulas de empadronamiento para la clase que representa, que un alférez de reemplazo, con el descuento del 10 por 100 de su medio sueldo, pague lo mismo por la cédula que el capitán general de ejército.

A esto agrega un colega que aun le pare-cerá peor que el capitán general del ejército solo pague ocho reales por la cédula, mien-tras sus criados han de contribuir con 18 rea-les cada uno.

Sobre trescientas son ya las actas aproba-das y de 65 á 70 las que quedarán como gra-ves para ser discutidas despues de consti-tuido el Congreso.

Leemos en *El Universal*, diario de la si-tuacion:

«Decididamente el Sr. Olózaga deja la pre-sidencia del Congreso.

Hay quien dice que aquel sitio le viene es-trecho; hay quien asegura que le viene an-cho, y nosotros opinamos de ambas maneras á la vez.

Si se tiene en cuenta su corpulencia física, efectivamente el sillón presidencial le viene estrecho; si se considera la estrechez de su espíritu, es preciso reconocer que le viene ancha la presidencia de la primera Cámara de una revolucion democrática. Porque el se-ñor Olózaga vive todavía en el año 43; para él, desde entonces acá, nada ha sucedido, no se han modificado las ideas políticas ni cambia-do las condiciones de nuestros partidos.»

Dice *La Paz*:

«La crisis es temida, porque nadie se aviene á soltar la tajada sin dejarse en ella los dientes; pero de soltarla sin esperanzas de volverla á coger, hay una diferencia profun-disima.

Y lo que se teme ahora es perderla para siempre; y perderla no uno, sino los tres par-tidos de la conciliacion.

El descontento público va tomando alar-mantes proporciones, y lo que hasta ahora no se ha traducido sino en insignificantes hechos, que por tales pasan aquí las mani-festaciones de la opinion pública, hechas en la prensa y en los círculos políticos extraños á la Tertulia progresista, se espera ya que se traduzca en otra clase de hechos capaces de intimidar á ministros de mas aplomo que los Sres. Martos y Zorrilla, para quienes valen poca cosa los dichos de periódicos que no se entretienen en encomiar sus recomendables actos.»

El director del periódico satírico *Gil Blas* ha sido condenado á treinta meses de des-tierro y cuatro mil reales de multa, por al-gunos cabos sueltos de su diario.

Sentimos el percance de nuestro festivo co-lega.

Dice *El Tiempo*:

«Ha causado mucha indignacion el medio empleado sin duda por algunos jugadores de Bolsa para hacer que suban los fondos pú-

blicos. Estando, sin duda, interesados en operaciones á la alza, se han valido de la su-percheria de telegrafiar á Londres ponderan-do el buen estado de la Hacienda española.

Contra las aseveraciones comunicadas á *The Times*, podemos asegurar, según datos que á última hora se nos comunican, y de los cuales se ha hablado en la Bolsa, prime-ro, que en la renovacion de las operaciones del Tesoro en Junio próximo, los prestamis-tas quizá exijan interés mayor que el que han llevado hasta ahora. Suceda esto ó no, es indudable que el Tesoro no se encuentra en disposicion de poder reintegrar las canti-dades recibidas hasta ese plazo; segundo, que el ministro de Hacienda manda muchas ve-ces verificar ciertos pagos y no son satisfec-hos, ocurriendo que en la tesorería central hay estendidos libramientos meses y meses, sin que los acreedores puedan percibir las cantidades libradas.»

Dice *La Igualdad*:

«El Sr. Ruiz Zorrilla aspira á formar gabi-nete.

Pues apenas tiene aspiraciones el Sr. Ruiz Zorrilla.

Si sigue así, es capaz de aspirar el presu-puesto como quien toma un polvo de rapé.

Presidente de un gabinete el Sr. Ruiz Zor-rilla, la mesa de las sesiones del Consejo tendria apariencias de mesa de comedor, tal vez semejante al de Fornos.

Los puntos negros no están muy conformes con las aspiraciones del Sr. Ruiz Zorrilla: ¡vaya, y qué puntos caiza su merced!

El domingo por la tarde fué bárbaramente asesinado en Granada junto al resguardo que hay en las cuevas de San Miguel un anciano de 70 años, hombre honrado, y que murió por defender de una manera pacífica á los guardas de los violentos ataques de que eran objeto por parte de una turba de desalma-dos que, impulsados por una mujer dedicada al matute, cometieron tan horrendo crimen.

Parece que el Brasil tampoco está libre de convulsiones.

Noticias que hallamos en despachos de Kingston, fecha 8 del corriente, aseguran que en el Brasil habia estallado una revolu-cion contra el emperador y que las ideas re-publicanas se iban propagando.

Hemos recibido los siguientes DESPA-CHOS TELEGRÁFICOS:

Versalles 27, á las ocho de la mañana.

El marqués de Bonillé ha sido nombrado embajador de Francia en Madrid.

El pueblo de los Moulinaux, ocupado por dos batallones federales, fué atacado ayer por 300 hombres, entre ellos 100 mariceros, que rechazaron los federales, ocupando dicho pueblo.

Nuestras pérdidas fueron 25 muertos ó he-ridos.

Las de los federales fueron mucho mayores. Nuestras baterías continúan cañoneando el fuerte de Issy y las demás posiciones de los fe-derales.

Londres 26.

Cámara de los comunes.—El Sr. Disraeli anuncia que presentará una mocion declarando que los proyectos financieros del gobierno no son satisfactorios, añadiendo que cree necesario nuevo exámen.

Hoy se han cotizado:  
Consolidados ingleses á 93 7/8.  
3 por 100 franceses á 51 3/4.  
3 por 100 español á 32 1/8.

Fabra.

Ha dicho el *Times* de Londres y lo confirma el *Temps*, que se ha apoderado de lot solda-dos alemanes existentes en Francia una es-pecie de bestia que no saben disimular. De ahí las coñiciones que tuvieron lugar á primeros de Abril en Nogent-Sur-Marne entre bávaros y prusianos, en las que además de palabras hubo cuchilladas, y por consecuen-cia algunas víctimas. «En vano pretenden, dice el *Temps*, los jefes distraer á los solda-dos del profundo disgusto que agria su ca-rácter y multiplica sus enfermedades. Una vez presa de la nostalgia, el hombre se arrastra y sufre, y el resultado de esta situacion son los sucesos de Nogent-Sur-Marne, y los que diariamente se reproducen en todas las comarcas que ocupan en Francia los alema-nes, con detrimento de la disciplina militar, la adopcion de medidas severas para reprimir los excesos exaspera al soldado alemán, que solo tiene la idea fija de regresar á su patria y volver á su vida habitual de trabajo y de familia.

Es un gran peligro para Prusia el tener que conservar en territorio francés una parte

de los ejércitos alemanes, y sin embargo, los acontecimientos de Paris dan lugar á creer que la ocupacion de los alrededores de esta capital lleva trazas de perpetuarse.

El aplazamiento de los festejos con que el ejército debia ser recibido en Alemania á su regreso de la campaña, y la noticia de haber sido ya licenciada una parte de la landwehr, han producido un efecto tan fatal en las tropas, que ni aun los mismos oficiales procuran disimularlo. Así es que, lanzando recri-minaciones contra los insurrectos de Paris, piden alejarse de las cercanías de la capital, ó que una pronta y inérgica intervencion ponga término á semejante estado de cosas.

La *Gaceta* de hoy publica los siguientes te-legramas:

Versalles 27 de Abril, á las doce y veinte minutos de la tarde; Madrid id., á la una y veinticinco minutos de la tarde.—El encars gado de Negocios de España al Excmo. señor ministro de Estado.—Madrid:

«Las tropas del gobierno han tomado esta mañana Les Moulinaux, distante unos 700 metros de Issy, cuyo fuerte no contesta ya hoy. El *Diario oficial* de Paris de hoy dice que los extranjeros y sus bienes están bajo la garantía del derecho de los neutros, y que por lo tanto no pueden ni deben estar sujetos á requerimientos. Parece que se han levanta-do en Paris muchas barricadas minadas.»

Versalles 27 de Abril, á las diez y treinta y cinco minutos de la noche; Madrid 28, á las doce y diez y ocho minutos del día.—El en-cargado de Negocios de España al Excmo. se-ñor ministro de Estado.—Madrid:

«Con motivo de las próximas elecciones, el Sr. Thiers ha dado hoy en la Asamblea esplicaciones sobre la situacion actual. Ha dicho que ya se habia organizado un ejército, del que ha hecho los mayores elogios. Anun-ció que los trabajos de ataque se habian ter-minado, y que las operaciones activas habian empezado. Dijo que su mision se limitaba á procurar los medios de vencer, quedando al cuidado de los generales el emplearlos: que ya se habian apagado los fuegos del fuerte de Issy y apoderado de la posicion de Mouli-neaux: que á los enviados de las grandes ciudades de Francia que le aconsejaban la conciliacion y que pensase en la libertad, les habia contestado que la libertad la querian todos; que estaba resuelto á cumplir su com-promiso; que no habia ninguna conspiracion contra la forma actual del Gobierno, cuya mision era reorganizar el pais.

Cuando habian llegado tan cerca de la re-pública elemental venian á hablarle de liber-tad en presencia de una insurreccion sin principios ni doctrinas, causando el mal con una ignorancia desastrosa; que lo que hacia la fuerza de los insurrectos, era tener en su poder las obras destinadas á la defensa del pais; pero que cuando las perdieran, huirían con la cobardía del crimen; que esta Asam-blea era la mas liberal que habia visto, de-clarando francamente que era mas liberal que él mismo; que la insurreccion se vé obli-gada á ocultar lo que quiere, esto es, la so-beranía de la *Commune*, que equivaldria á tener en Francia una república en cada ciu-dad, ó sean 36.000 repúblicas, destruyendo la unidad nacional, obra de ocho siglos. Con-clusión: repitiendo que tendrian salva la vida los que depusiesen las armas, y que se daría pan á los que careciesen de él por falta de trabajo.»

Hemos recibido los siguientes DESPA-CHOS TELEGRÁFICOS.

Versalles 27 (9 noche).

Asamblea nacional.—El Sr. Thiers pronun-ció un discurso sobre la situacion de la guerra.

Dice que el ejército está hoy dia bien orga-nizado, y que han comenzado activas operacion-es contra el fuerte de Issy.

Deplora la necesidad cruel de la lucha para defender la unidad nacional y la verdadera li-berdad.

Ha de constar que el derecho está de parte de los representantes del pais.

Defiende á la Asamblea de los ataques de que ha sido objeto y afirma que dicho cuerpo es muy liberal.

Y termina declarando que nadie conspira contra la República. (Grandes aplausos).

Fabra.

Un batallon que lleva el nombre de Lafa-yate al servicio de los Estados Unidos, y que se componia de alemanes y franceses, ha sido disuelto en Nueva-York, porque sus indivi-duos determinaron asistir á la procesion del jubileo de la paz.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios por un día á 50 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc., á 150 ctmos. línea.

# ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1.000.—Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100 —A los suscriptores de mas de trimestre se rebajará el 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

**Santos de mañana** —El Patrocinio de S. José, sta. Catalina de Sena vg., s. Indalecio ob. y mr., s. Pelegrín cf. y s. Amador.

**Jubileo.**—Está mañana en la iglesia parroquial de S. Lorenzo y en la de la Sta. Iglesia Catedral.

**Cultos.**—Hoy á las 7 de la tarde empieza en la iglesia de Nra. Sra. del Carmen la novena á Maria Santísima de los Peligros, predicando hoy D. Pascual Pascual Marin, pbro. Por las mañanas á las 7 hay misa, y por asistió á cada uno de los actos de esta novena hay 100 días de indulgencias.

—En la iglesia de Nra. Sra. del Rosario se celebrará mañana solemne función por la asociación Josefina al Patrón S. José, y rogativa por Pio IX, celebrándose á las 7 de la mañana comunión de regla, exponiendo después á S. D. M., á las 9 y media la función con Te Deum y sermón que dirá D. Julian Lopez Clares, concluyendo con la rogativa. Por la tarde á las 3 se rezará el rosario, se cantará un motete y se dará la bendición con el Smo. Sacramento. Velarán las señoras Josefinas. Se ganan muchas indulgencias.

—El evangelio de mañana es de S. Juan, cap. 16, versículos 16 al 22. Cristo dijo, á sus apóstoles no le verían por algun tiempo, pero les consoló diciéndoles que después le verían.

—Mañana y toda su octava se gana indulgencia plenaria en las iglesias del orden del Carmen.

## Sección mercantil.

Precios del día 28.

Trigo del país, de 12'00 á 14'37 pts. f.  
Id. manchego, de " á " id.  
Id. extranjero, de " á " id.  
Id. gaja, de " á " id.  
Cebada, de 4'00 á 4'35 id.  
Maiz, de 0'00 á 0'00 id.

## BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 27.

FONDOS PUBLICOS.	Ult. pre.
3 por 100 consolidado...	26,70
Idem pequeños...	26,85
Idem á fin de mes...	26,55
Idem exterior...	32,45
3 por 100 diferido...	00,00
Deuda del material...	00,00
Idem del personal...	00,00
Billetes hipotecarios...	98,10
Billetes de segunda serie...	60,00
Bonos del Tesoro...	75,10

## ESPECTACULOS.

### TEATRO

de la plaza de Romea.

Gran función, 13.ª de abono, para hoy sábado á las 8 de la noche.

—La gran zarzuela en 3 actos y en verso, nominada:

*Los diamantes de la corona.*

Entrada general, 3 reales.—Id. al paraíso 2.

NOTA. Se está ensayando la popular zarzuela bufa en 3 actos,

*Los Dioses del Olimpo.*

## ANUNCIOS.

### ZAPATERIA.

Se necesitan oficiales buenos de zapatero para Alcoy, entendidos en trabajos para hombre, especialmente en *piés de charol y mate* se pagarán los piés á 14, 16, 18 y 20 rs. También se abonará el asiento del viaje desde Alicante á Alcoy. Para mas pormenores dirigirse á la administración de LA PAZ DE MURCIA.

### Sistema métrico.

Metros, medios metros, medidas de latón y de madera, tablas de reducción, etc. se encontrarán en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## San Luis Gonzaga.

COLEGIO DE PRIMERA ENSEÑANZA DIRIGIDO POR el profesor de instrucción primaria y de párvulos,

Don Pedro Antonio Perez.

MURCIA, CALLE DE ALFARO, N.º 10.

La enseñanza de este establecimiento está dividida en tres grupos ó secciones, comprende las asignaturas de la instrucción primaria elemental y superior, armonizada con la bellísima de párvulos. Mejora importante reclamada por los hombres amantes de la perfecta educación de la niñez, y puesta en práctica por vez primera en esta capital. 15-10

### DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

**HERMANSANO**  
Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.

Depósito Gral. en España, Srea. L. Ferrer y C.ª, Montera, 51, pral. Madrid.

Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

### COSTURERA EN BLANCO.

En la calle de S. Lorenzo, número, 5, cuarto bajo, se cose toda clase de ropa blanca. Las camisas de lienzo á 12 rs., de algodón á 10, los cuellos á real y medio, los puños á 2 rs.; todo á la última moda con arreglo á figura y á medida 51

### Anuario estadístico de España

de 1859 y 60, y de 1860 y 61. Dos tomos en folio, encuadrados, 120 rs. Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

### PÍLDORAS HOLLOWAY.

Estas píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos y fortifican la organización entera.

Las píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salubre en el hígado y los riñones, ellas ordeñan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

### UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella: circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de píldoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el PROESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford, 14, Londres, W. C., ante 244, Strand.

Papel pautado para escuelas de todas las reglas,

# BANCO DE CASTILLA.

ADMINISTRADORES.—D. ANTONIO VINENT y VIVES.—D. JAIME GIRONA y D. RAFAEL CABEZAS.

## EMISION DE BILLETES HIPOTECARIOS.

EMISION de 246,850 Billetes hipotecarios de á 2.000 rs., autorizada por el Gobierno en virtud del contrato celebrado el 26 de Marzo de 1870 ante el Sr. Ministro de Hacienda y el Banco de Paris.

**GARANTÍA DE LOS BILLETES.** Cuatrocientos noventa y tres millones setecientos mil reales de Bonos del Tesoro, y cuatrocientos noventa y tres millones setecientos mil reales de Pagares de Compradores de Bienes nacionales que el BANCO DE CASTILLA ha recibido del de Paris.

**INTERÉS.** Seis por ciento al año, ó sean ciento veinte reales, pagaderos por mitad en 1.º de Abril y 1.º de Octubre.

Esta emision llevará el cupon de 1.º de Octubre próximo.

**PAGO DE INTERESES Y AMORTIZACION.** El BANCO DE CASTILLA destinará al servicio de intereses de los Billetes y á la amortización á la par, por sorteos anuales, que darán principio en el mes de Febrero del año próximo, la cantidad íntegra realizada por intereses y amortización de los Bonos de la garantía que obran en su poder, y todo lo que hubieren producido en efectivo los pagarés de compradores de Bienes nacionales, que forman la doble garantía de la emision. La totalidad de los fondos realizados por ambos conceptos constituirá la suma que ha de aplicarse cada año al servicio de intereses y al sorteo de los Billetes. Con el anuncio del sorteo, el Banco publicará los productos realizados por todos conceptos desde el anterior, los Billetes ya amortizados, y los que existan en circulación.

(El Gobierno tiene contraída la obligación de reemplazar sucesivamente en las Cajas del Banco con nuevos pagarés de compradores de Bienes nacionales todos los que fueren satisfechos en Bonos ó resulten incobrables; de manera que se encuentre siempre completa y sea eficaz la total garantía de los Billetes hipotecarios.)

**CANJE POR BONOS DEL TESORO.** El portador de un Billete hipotecario tendrá siempre la facultad de cangearlo por un Bono del Tesoro. Todos los Billetes cangeados por Bonos quedarán en el acto amortizados.

**TIPO DE LA EMISION.** Los Billetes hipotecarios se emiten al tipo de 82.

**SUSCRICION.** La suscripción quedará abierta el 27 del presente mes de Abril, y se cerrará el 29 á las cuatro de la tarde.

En el caso de que las suscripciones excediesen de la suma total de los 246,850 Billetes se reducirán proporcionalmente, mediante aviso que se pasará antes del 15 de Mayo.

**PAGO.** Los pagos tendrán lugar como sigue:

200 reales, ó sea 10 por ciento del valor nominal de cada Billete que se pida, en el momento de la suscripción.	
240 id. 12	el 15 de Mayo próximo.
300 id. 15	el 20 de Junio.
300 id. 15	el 25 de Julio.
300 id. 15	el 30 de Agosto.
240 id. 15	el 1.º de Octubre, hecha la deducción de 3 por ciento del primer cupon que vence el mismo día.

1.580 reales. 32 por ciento.

El recibo del diez por ciento al contado, y del doce por ciento el 15 de Mayo, servirá á los suscriptores para acreditar su derecho; y cuando paguen el 20 de Junio el quince por ciento, recibirán títulos provisionales al portador. Al completar el pago, se les entregarán los definitivos.

Los suscriptores podrán anticipar en todo tiempo los plazos no vencidos, con el abono que corresponda al respecto de cinco por ciento al año, recibiendo en este caso los títulos definitivos.

Toda demora en el puntual pago de los plazos sucesivos al de la suscripción, llevará consigo el recargo de seis por ciento al año, pero, trascurridos tres meses sin que se realice, el BANCO DE CASTILLA se reserva el derecho de vender las suscripciones que se encuentren en este caso, á costa y por cuenta de los morosos, que solo recibirán el líquido de los desembolsos hechos, después de deducidos gastos, y el interés de demora por lo que no hubieren pagado.

### SE SUSCRIBE:

En Madrid: oficinas del BANCO DE CASTILLA, calle del Barquillo num. 3.

En Murcia, casa de D. Eduardo Marin Baldo, representante del Banco.

Pueden hacerse tambien las suscripciones por correspondencia, acompañando á los pedidos letra á la vista del importe del 10 por 100.

NOTA. Los pagos de intereses y amortización se harán tanto en Madrid como en los puntos donde se hagan las suscripciones.